

2.2 Composición del Consejo Fiscal

Conforme a las previsiones de los arts. 12.b y 14.1 EOMF, el Consejo Fiscal está constituido bajo la Presidencia del Fiscal General del Estado, por dos vocales natos, Teniente Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo y Fiscal Jefe/a de la Inspección Fiscal, así como por nueve Vocales electos, pertenecientes a cualquiera de las tres categorías de la carrera fiscal, elegidos cada cuatro años por sufragio de todos los miembros en servicio activo de la carrera.

La actual composición del Consejo Fiscal –en cuanto a sus miembros electivos se refiere– es el resultado del proceso electoral celebrado el 4 de mayo de 2022, cumplimentado según las previsiones del Real Decreto 437/1988, de 9 de febrero, sobre constitución y funcionamiento del Consejo Fiscal.

Presidido por el Fiscal General, el Excmo. Sr. D. Álvaro García Ortiz y siendo vocales natos las Excmas. Sras. Dña. María de los Ángeles Sánchez Conde, Teniente Fiscal del Tribunal Supremo y Dña. María Antonia Sanz Gaite, Fiscal Jefa Inspectora, son vocales electivos los/as Excmos./as. Sres/as. Dña. Beatriz Sánchez Carreras, Dña. Eva María Más Curiá, Dña. María Isabel Gómez López, D. Jorge Andújar Hernández, D. Roberto Valverde Megías y D. Miguel Rodríguez Marcos por la lista de la Asociación de Fiscales; D. Santiago Mena Cerdá, y Dña. Yolanda Rocío Ortiz Mallol, por la lista de la Unión Progresista de Fiscales y D. Salvador Viada Bardají, por la lista de la Asociación Profesional Independiente de Fiscales.